

DOCUMENTO EL ECTRONICO

DECLARA INADMISIBLES LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN, PRESENTADOS EN EL MARCO DEL V CONCURSO NACIONAL DE "FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO" DEL PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL GOBIERNO DE CHILE CONICYT. RESOLUCION EXENTO Nº: 6395/2013 Santiago25/10/2013

> CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO 29/10/

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. Nº491/71 y D.L. Nº668/74, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.641, de presupuestos del sector público para el año 2013; en los Decretos Nº113/11 y Nº1.160/11, ambos del Ministerio de Educación; y en la Resolución Nº1.600/08, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta Nº2853, de 23 de Agosto de 2013, de CONICYT, por la cual se aprobaron las Bases del V Concurso Nacional de "Fortalecimiento de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico" del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile CONICYT;

b.- El acta de reunión del proceso de admisibilidad del certamen precitado, de 26 de Septiembre de 2013;

c.- El Memorándum Nº10661/2013 del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico, de CONICYT, mediante el cual se solicita resolución que declare la inadmisibilidad de las propuestas que se señalan, presentadas en el marco del certamen precitado y de acuerdo a los antecedentes que se acompañan;

d.- Las facultades que detenta esta Presidencia(s) en virtud de lo dispuesto en el D.S. Nº491/71, D.L. Nº668/74 y Decretos Nº113/11 y Nº1160/11, todos del Ministerio de Educación;

1°.- DECLÁRASE inadmisibles los proyectos que se señalan, presentados en el marco del V Concurso Nacional de "Fortalecimiento de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico" del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile CONICYT, según el detalle que se expresa en la siguiente tabla:

PROYECTO	ENTIDAD POSTULANTE	MOTIVO INADMISIBILIDAD	REQUISITO QUE NO CUMPLE
FORTALECIMIENTO CENTRO CIHDE	CORPORACIÓN CIHDE	Proyecto R06F1002, finalizado el 28/02/2013 debió enviar declaración de gastos en un plazo no superior al 31/05/2013	5.1 BASES DE LICITACIÓN

FORTALECIMIENTO CENTRO CICITEM	No presenta resumen ejecutivo	5.2.1 BASES DE
		LICITACIÓN

2°.- DÉJASE establecido que los interesados podrán interponer ante CONICYT, los recursos contemplados en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3°.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2853/2013.

4°.- RÉMITASE copia de la presente resolución a Presidencia, Programa Regional, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



MBD/ / JAV/ fvp

DISTRIBUCION:
CLAUDIO BUSTAMANTE - Director (S) - PROGRAMA REGIONAL
ANDRES REBOLLEDO - Coordinador(a) Área de Centros Regionales - PROGRAMA REGIONAL
CECILIA MARCELA DIAZ - Encargado de Seguimiento Financiero - PROGRAMA REGIONAL
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799